

PRESENTACION

En el contexto del manejo integral de los residuos sólidos, durante muchos años hemos hablado sobre el Reciclaje como una de las maneras de ayudar a conservar el medio ambiente, pero no se aborda el tema de la Gestión de los residuos sólidos como el tema principal, más aun cuando el fundamento de la gestión es la minimización en la generación y la maximización del aprovechamiento.

El hombre siempre pensó que a través del reciclaje disminuiría las cantidades de residuos a depositar, ha pensado en darle mayor vida útil a los rellenos sanitarios y generar empleo en los sitios de disposición, olvido la cultura de no generar residuos, se dedico al consumismo y al tiempo al mal manejo de los residuos convirtiéndolos estos en basuras. La basura inundo los municipios y creo un gran problema socio ambiental.

El Municipio de Versalles pionero en los sistemas de aprovechamiento, reuso y transformación de residuos a través de la planta de aprovechamiento, con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, plantea iniciar el proceso de la gestión de los residuos sólidos como una alternativa de disminución del impacto ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es una herramienta donde la participación comunitaria y la gestión municipal van de la mano en pro del mejoramiento del manejo integral de residuos sólidos, la cultura de la no basura y la cultura del reciclaje.

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS - MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

SECRETARIA DE PLANEACION Y OOPP

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS –

El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Versalles establece las políticas públicas con participación de los generadores de residuos, tendientes estas a la modificación de las conductas comunitarias en el manejo de los residuos sólidos y teniendo en cuenta las tecnologías sociales y culturales entre otras.

El plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) permitirá a la comunidad versallense instrumentar el componente de aprovechamiento de los residuos sólidos, para logra una participación comunitaria activa, crear una cultura de la no basura y al mismo tiempo la cultura del reciclaje, dignificar el reciclaje y crear alternativas económicas que mejoren la calidad de vida de los generadores y recicladores.

El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) será una de las herramientas para el logro de las políticas ambientales, sociales y económicas del municipio, por tal razón será direccionado a través de programas y proyectos que disminuirán el impacto ambiental, la generación de los residuos y maximizaran el aprovechamiento de los residuos sólidos en especial los orgánicos.

Alrededor del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Versalles es necesario crear sistemas de información que fundamenten la planificación y la toma de decisiones, de gestión de recursos para programas y proyectos, convenios de cooperación interinstitucional y el fortalecimiento del Municipio en su capacidad de formular planes, programas, proyectos y gestionar recursos de inversión.

NORMATIVIDAD

Decreto 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. En cuanto a residuos, desechos y basuras contiene normas donde se estipula que: “Se deben utilizar los mejores métodos de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología para la gestión integral de éstos (recolección, tratamiento, procesamiento y disposición final)”; igualmente cita: “se fomentará la investigación para desarrollar métodos que reintegren al proceso natural los residuos sólidos, líquidos y gaseosos y para perfeccionar y desarrollar nuevos métodos para su tratamiento y recolección”; prohíbe las descargas de residuos sólidos que causen daño a suelos y/o núcleos humanos.

Ley 09 de 1979. Código sanitario Nacional y Protección Medio Ambiente. Dicta medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, alude a la responsabilidad que tiene los generadores de residuos durante la recolección, transporte y disposición final, así mismo ante los perjuicios ocasionados sobre la salud pública y el ambiente.

Resolución 2309 de 1986. Dicta normas para el manejo de los residuos sólidos especiales, su almacenamiento, transporte, tratamiento y demás medidas generales. Incluyen la responsabilidad de quienes produzcan basuras con características especiales en cuanto a su manejo, recolección, transporte y disposición final. Posibilita la contratación con un tercero para el manejo de estos residuos, delegando la obligación de responder por sus efectos sobre el medio ambiente.

Ley 142 de 1994. Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios. Requiere de las Empresas Prestadoras del Servicio Público, obligaciones con miras a desarrollar de una forma respetuosa con el ambiente las actividades propias de los servicios públicos en cada sector.

Resolución 189 de 1994. Define con criterios, cuando un residuo puede catalogarse con características infecciosas, tóxicas, explosiva, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, además de listar las sustancias que confieren toxicidad al residuo.

Resolución 541 de 1994. Regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y de la capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. En cuanto a la disposición final de estos materiales, impone a los municipios el deber de determinar los sitios de las escombreras y de solicitar la respectiva licencia ambiental.

Norma técnica GTC 24 de 1996. Sobre la Guía técnica Colombiana Gestión Ambiental Residuos Sólidos. Da lineamientos sobre la separación en la fuente y el código de colores para residuos reciclables y no reciclables.

Decreto 2676 de 2000. Reglamenta la gestión integral de los residuos sólidos hospitalarios y similares por personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales y a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de sus actividades, manejo e instalaciones relacionadas.

Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la [Ley 142 de 1994], la [Ley 632 de 2000] y la [Ley 689 de 2001], en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el [Decreto Ley 2811 de 1974] y la [Ley 99 de 1993] en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE VERSALLES
Alcaldía Municipal
Nit. 891.901.155-2

DECRETO No. 039
(Agosto 12 de 2005)

Por el cual se adopta el “Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos” del Municipio de Versalles.

El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 8° del Decreto 1713 de Agosto de 2002 del Ministerio de Desarrollo Económico.

DECRETA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ADOPCIÓN. Adoptase el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) a partir del día 12 de Agosto de 2005, como instrumento básico que promueva el desarrollo económico, social, protección ambiental y oportunidades de sus habitantes.

Artículo 2. DEFINICIÓN. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos son los principios básicos, objetivos y estrategias que se determinaran con el objetivo fundamental de impedir o minimizar de manera eficiente los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente que ocasionan los residuos sólidos y en especial la cantidad y/o peligrosidad de los que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo así a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico del municipio.

Artículo 3. PRINCIPIOS. Son principios del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos:

1. La construcción de programas y proyectos colectivos donde prime el interés general sobre el particular.
2. El Plan de Gestión de los Residuos Sólidos (PGIRS) garantiza la protección ambiental y la disminución de impacto ambiental sobre los recursos naturales generado por el mal manejo de los residuos sólidos.
3. La participación activa de la comunidad como actores y responsables de los residuos sólidos en los procesos de separación en la fuente, minimización y aprovechamiento de los residuos sólidos.
4. La creación de la cultura de la no basura y la del reciclaje como alternativa de solución a la problemática ambiental
5. Fortalecimiento de la economía local a través de la implementación de sistemas de aprovechamiento de los residuos sólidos

Artículo 4. DOCUMENTOS INTEGRANTES. Hacen parte integral del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Municipio de Versalles

El documento técnico de soporte conformado por el Diagnostico, Plan de Gestión, y el presente decreto.

Artículo 5. COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos contempla dos componentes:

- Componente urbano, que conlleva los programas y proyectos para el desarrollo en el territorio urbano a corto y mediano plazo.
- Componente rural, que conlleva los programas y proyectos para el desarrollo en el territorio rural poblado a corto y mediano plazo.

Artículo 6. VIGENCIA. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Versalles tendrá vigencia de cuatro (4), ocho (8) y doce (12) años.

Artículo 7. REVISIÓN. De acuerdo a los periodos de vigencia establecidos en el artículo 6 de esta normatividad, el Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos se podrá revisar una vez se hayan desarrollado los programas y proyectos en el tiempo estipulado para su ejecución.

Artículo 8. OBLIGATORIEDAD. El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos es una norma de obligatorio cumplimiento por parte del sector público, los particulares o comunidades e individuos en general el Municipio de Versalles

TITULO II

COMPONENTE GENERAL DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS PARA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE TULUA.

Artículo 9. MISION. Dotar al Municipio de Versalles de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que fortalezca el proceso de minimización en la generación, aprovechamiento de residuos sólidos existente y ayude a posicionar el reciclaje en el sector productivo y económico del Municipio.

Artículo 10. VISIÓN. El Municipio de Versalles con la implementación de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) establecerá las políticas ambientales que conlleven a una cultura ambiental, de no basura y del reciclaje, como una solución a la problemática socio ambiental generada por el mal manejo de los residuos sólidos. Involucrando en este proceso a los sectores generadores y responsables del manejo de los residuos como son el sector residencial, económico, social, laboral y ambiental.

Artículo 11. POLITICAS. Implementar programas educativos y de manejo integral de residuos sólidos para la minimización en la generación y la maximización del aprovechamiento.

Realizar disposición final controlada de los residuos sólidos no aprovechables

Fomentar el buen manejo de los residuos sólidos a través de programas de cultura ciudadana

Creación de grupos asociativos del reciclaje para fomentar y posicionar el reciclaje como fuente generadora de ingresos y empleo.

Realizar gestión para el aprovechamiento de los residuos sólidos

Crear una normatividad municipal para el manejo integral de los residuos sólidos

Artículo 12. OBJETIVOS Y METAS.

- Sensibilización, educación y participación comunitaria para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos
- Recolección y transporte selectivo de residuos sólidos
- Fortalecimiento del proceso de la planta de aprovechamiento
- Planes de manejo integral de residuos sólidos para la zona urbana y rural
- Acopio, aprovechamiento y transformación de residuos sólidos
- Fortalecimiento institucional

- Normatividad
- Plan de contingencia

CAPÍTULO 2. PLAN DE GESTIÓN.

Artículo 13. PROGRAMAS MUNICIPIO DE VERSALLES. Para la implementación del Plan de Gestión Integral del los Residuos Sólidos en el municipio de Versalles se ejecutaran los siguientes programas y proyectos:

Artículo 14. CULTURA AMBIENTAL. A través de este programa se desarrollan estrategias de formación y capacitación a la comunidad en general respecto al Manejo Integral de los Residuos Sólidos, liderazgo en el manejo de procesos comunitarios que tengan que ver con el aprovechamiento de los residuos sólidos, cultura ciudadana y la minimización en la generación de los residuos. Este programa estará orientado al fortalecimiento de la implantación de los Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos en cada una de las comunidades urbanas y rurales y el fortalecimiento institucional del reciclaje como sistema productivo.

SUBPROGRAMAS

1.1 Educación Formal.

Objetivo: Fortalecer la educación y cultura ambiental en las instituciones educativas en el Municipio de Versalles

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
PRAES: Implementación del plan de manejo integral de residuos sólidos	Implementar en las instituciones educativas la cultura de la no basura y el reciclaje como alternativa para el buen manejo integral de residuos sólidos	N. de Instituciones educativas No. de alumnos y docentes No. de talleres de educación y cultura ambiental por institución	Dos (2) instituciones educativas 100% de la comunidad educativa	4 años

1.2 Educación No formal.

Objetivo: Fortalecer la educación ambiental en las comunidades, grupos organizados, juntas de acción comunal del municipio en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Implementación del plan de manejo integral de residuos sólidos	Implementar en las comunidades la cultura de la no basura y el reciclaje como alternativa para el buen manejo integral de residuos sólidos	N. de Juntas de Acción Comunal No. de personas No. de talleres de educación y cultura ambiental por centro poblado No de grupos organizados por centro poblado	Ocho (8) barrios de la zona urbana Tres centros poblados (El Balsal, Puerto Nuevo, La Florida)	4 años

Artículo 15. RECOLECCION Y TRANSPORTE SELECTIVA.

A través de este programa se implementara las rutas y micro rutas de recolección y transporte de residuos sólidos en forma selectiva (orgánicos e inorgánicos) para mejorar el sistema y darle un máximo de aprovechamiento a los residuos generados en el Municipio. Este programa complementara los planes de manejo integral de residuos sólidos a implementar en el municipio.

SUBPROGRAMA

RUTAS SELECTIVAS

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Diseño e implementación de rutas y micro rutas de recolección y transporte selectivo de residuos sólidos en el Municipio de Versalles	A través de un sistema de recolección y transporte dar mayor cobertura, minimizar costos y maximizar el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en el municipio	No de rutas y micro rutas Índice de cobertura Eficiencia de recolección Costos de recolección y transporte	Eficiencia del 100% en la recolección y transporte	4 años

Artículo 16. PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Con este programa el Municipio busca la implantación de los modelos ideales del manejo integral de residuos sólidos en la zona urbana y rural, en donde se tenga en cuenta los componentes: separación en la fuente, selección y clasificación, presentación, recolección, transporte, acopio y aprovechamiento, además que contemple la educación ambiental y la normatividad para el manejo integral de los residuos sólidos.

SUBPROGRAMA

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO

Objetivo. Diseñar e implantar un plan de manejo integral de residuos sólidos en cada una de las comunidades, que sirva de apoyo a los programas de recolección y transporte selectivo.

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Plan piloto de Manejo Integral de residuos sólidos en la comunidad/barrio Los Fundadores y Carlos Holguín.	Implementar el modelo ideal del manejo integral de los residuos sólidos y modelos de aprovechamiento	No. de PMIRS No. de barrios No. de personas No. de talleres	Dos (2) PMIRS en la zona urbana	4 años

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

Objetivo. Diseñar e implantar un plan de manejo integral de residuos sólidos en cada una de las comunidades de la zona rural del municipio

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Plan piloto de Manejo Integral de residuos sólidos en los centros poblados	Implementar el modelo ideal del manejo integral de los residuos sólidos y modelos de aprovechamiento	No. de PMIRS No. de centros poblados No. de personas No. de talleres	Tres (3) PMIRS en la zona rural centros poblados (El Balsal, Puerto Nuevo, La Florida)	4 años

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES (ESCOMBROS – HOSPITALARIOS)

Objetivo: Diseñar e implementar planes de manejo integral de residuos especiales –escombros y hospitalarios)

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Plan de Manejo Integral de residuos sólidos hospitalarios	Implementar el modelo ideal del manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios	No de caracterizaciones No de programas a implementar No de talleres de educación	PMIRSH para el Hospital San Nicolás del Municipio	4 años

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Plan de Manejo Integral de residuos sólidos escombros	Implementar el modelo ideal del manejo integral de escombros	No de caracterizaciones No de sitios para disposición final No talleres de capacitación No reglamentos	Implementar un Plan de Manejo Integral de Escombros	4 años

Artículo 17. APROVECHAMIENTO, REUTILIZACION Y TRANSFORMACION. Este programa busca implementar una estrategia que minimice la generación, incremente el reuso y el aprovechamiento de los residuos sólidos. Además incorpore el reciclaje como una estrategia económica para la recuperación de materias primas y dar valor agregado al residuo sólido.

SUBPROGRAMA

TECNICAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS

Objetivo. Implementación de técnicas y tecnologías apropiadas para el tratamiento de los residuos orgánicos

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Fortalecimiento del proceso productivo de abono orgánico de la planta de aprovechamiento del municipio	A través de la implementación de tecnologías apropiadas dar mayor cobertura y optimizar el proceso productivo de la planta de aprovechamiento.	No de procesos No de toneladas de residuos procesados Índices de aprovechamiento	Ampliación de cobertura y optimización del proceso en un 30%	4 años

TECNICAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS

Objetivo. Implementación de técnicas para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos generados en el municipio.

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Diseño e implementación de un centro de acopio y aprovechamiento de residuos sólidos inorgánicos	Crear un centro de acopio de residuos inorgánicos para disminuir los volúmenes de recolección, transporte y aumentar los índices de aprovechamiento	No de procesos No de toneladas de residuos procesados Índices de aprovechamiento	Creación de un (1) centro de acopio y aprovechamiento	4 años

FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Diseño e implementación de nuevas técnicas y tecnologías de aprovechamiento de residuos sólidos	Implementar sistemas de aprovechamiento que permitan mayor índice de aprovechamiento, reuso y transformación y disminución del porcentaje de RS para disposición final	No de procesos No de toneladas de residuos aprovechados No de RS comercializados No. de toneladas para disposición final	Implementación de un sistema de aprovechamiento	4 años

Artículo 18. INSTITUCIONALIZACION DEL RECICLAJE. Este programa establece la relación entre el grupo asociativo de reciclaje con el municipio y la comunidad en general. Para esta institucionalización se deberá complementar con programas de desarrollo microempresarial para garantizar la sostenibilidad del grupo asociativo.

SUBPROGRAMA

CAPACITACION ORGANIZACIONAL

Objetivo. Formación y desarrollo del grupo asociativo de reciclaje para optimizar los procesos de MIRS y productivo derivados del reciclaje.

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Creación y fortalecimiento de grupos asociativos para el MIRS en el municipio de Versalles	Institucionalizar el grupo asociativo para el MIRS y el máximo aprovechamiento de los residuos sólidos	No. de capacitaciones No. de convenios institucionales No de grupos asociativos	Creación de un grupo asociativo para el MIRS y la prestación del servicio de aseo domiciliario en el municipio	4 años

Artículo 19. NORMATIVIDAD. Con este programa se busca implementar los deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones que tiene la comunidad (generadores) respecto al manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio. Esta normatividad será implementada gradualmente de acuerdo a los proceso de implementación de los otros programas.

SUBPROGRAMA.

NORMATIVIDAD PARA USUARIOS

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Diseño e implementación de un manual/reglamento para el MIRS en el municipio de Versalles	Determinar deberes, derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones para los usuarios del servicio de aseo domiciliario	No. de reglamentos No. de socializaciones	Reglamentar el manejo integral de residuos sólidos en el municipio	4 años

Artículo 20. PLAN DE CONTINGENCIA. Este programa implementara un proceso para el manejo de los residuos sólidos generados en caso de desastre o catástrofe y estará liderado por los entes gubernamentales creados para tal fin. El programa deberá interactuar con las políticas trazadas pro el CLOPAD en el municipio.

PROYECTO	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	TIEMPO
Prevención de desastres y manejo de residuos sólidos generados en caso de emergencia	Educar a la comunidad en prevención de desastres e implementación del plan de manejo de residuos sólidos generados en caso de emergencia	No. de talleres de capacitación No. de protocolos No. de simulacros realizados	Un plan de contingencia para el MIRS en caso de desastre	4 años

TITULO III

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 25. COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. Deberá dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación del presente Decreto, crearse un comité interdisciplinario para la promoción de programas y proyectos y el seguimiento de las metas propuestas, el cual tendrá una conformación mixta..

Artículo 26. CONTROL Y SEGUIMIENTO. La administración deberá diseñar e implementar un sistema integral para el control y seguimiento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos que garantice el seguimiento, control y vigilancia de los procesos de los programas y proyectos.

Parágrafo 1. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) ejercerá control y vigilancia al Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos de acuerdo a su competencia y estipulada en el Título IV, artículo 126 y Título V artículo 127 del Decreto 1713 del 6 de Agosto de 2000.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Versalles a los 12 días del mes de Agosto de 2005.

Diego Fernando Mejia Millan
Alcalde Municipal

PLAN DE ACCION

PGIRS